

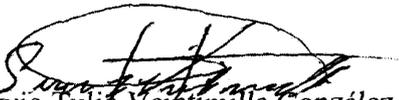
**Señora Doctora.  
Cristina Guerrero.  
Intendente de Compañías.  
Loja.-**

En su despacho:

Por medio del presente, hago conocer a su autoridad la cesión de derechos del Señor Servio Veintimilla. ( Tres participaciones con un valor nominal de US \$ 10 ) a favor del Señor Rodrigo Tapia de la COMPAÑÍA DE TRASPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACocha CIA. LTDA, para lo cual adjunto el instrumento publico con los requisitos legales establecidos en la Ley de Compañías. /

**La inversión es de tipo nacional.**

Atentamente.

  
Servio Tulio Veintimilla González.  
GERENTE GENERAL.  
COMPAÑÍA DE TRASPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACocha CIA. LTDA.

Loja.- 18 de septiembre del 2008.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature and date: Rodrigo Tapia, 17/09/08*

*Handwritten number: 201285*  
*Handwritten initials: FT*

*Handwritten number: 1255-8* *Handwritten initials: FT*

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**

2 **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA" CIA LTDA.**

3  
4 **CEDENTE : SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ y ESPOSA**

5 **CESIONARIO : RODRIGO GERMAN TAPIA CHOCHO**

6 **CUANTIA : US\$.30.00**

7  
8 En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja,  
9 República del Ecuador, el día de hoy nueve de Septiembre del año dos mil ocho;  
10 ante mi, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja,  
11 comparece los cónyuges **SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ y ENMA**  
12 **ERREYES GONZALEZ;** y, por otra, el señor **RODRIGO GERMAN TAPIA CHOCHO,**  
13 estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaz  
14 según derecho, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Me  
15 solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan la  
16 misma que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el Protocolo de escrituras  
17 públicas a su cargo, sírvase insertar una que se contiene de conformidad al tenor  
18 siguiente: **PRIMERA** .-Intervienen a la celebración del presente instrumento  
19 público por una parte los cónyuges **SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ y**  
20 **ENMA ERREYEZ GONZALEZ,** a quienes en lo posterior y para efectos de este  
21 contrato se denominarán como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte **RODRIGO**  
22 **GERMAN TAPIA CHOCHO,** de estado civil casado, a quién en lo posterior de este  
23 contrato se le denominará como "EL CESIONARIO".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
24 a) La compañía de Responsabilidad limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
25 CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad  
26 de Loja, con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
27 América, para un plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública  
28 celebrada ante el notario Séptimo del cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el

1 día veinte de octubre del año dos mil seis, la misma que fue aprobada por el  
2 Delegado de la Superintendencia de compañías en Loja, mediante Resolución No.  
3 06.L.DSCL.200, de fecha treinta de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número Diez (10) de fecha  
5 cuatro de enero del año dos mil siete.- b) El cedente es socio de la "COMPAÑÍA DE  
6 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.", y por lo tanto  
7 propietario de tres participaciones de diez dólares cada una.- c) La Junta General  
8 ordinaria de socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
9 PUCACOCHA CIA. LTDA.", de fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho, con el  
10 voto unánime del capital social y pagado resolvió autorizar al socio Servio Tulio  
11 Veintimilla González, para que transfiera sus tres participaciones de diez dólares  
12 cada una que posee en dicha compañía, a favor del señor Rodrigo Germán Tapia  
13 Chocho.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados, los cónyuges SERVIO TULIO  
14 VEINTIMILLA GONZALEZ y ENMA ERREYES GONZÁLEZ, ceden en venta real y  
15 efectiva las tres participaciones de diez dólares cada una que poseen en la  
16 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.", en  
17 favor del señor Rodrigo Germán Tapia Chocho, quién acepta dicha cesión con lo  
18 cual el cesionario pasa a ser titular de tres participaciones de diez dólares cada una  
19 en dicha compañía.- CUARTA.- Para los fines legales de esta cesión o Transferencia  
20 de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución  
21 de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el  
22 libro de socios y participaciones de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
23 LIVIANA PUCACOCHA CIA. LTDA.", a efectos de que se actualice el cuadro de  
24 participaciones sociales; así mismo se realizará los demás trámites legales que  
25 fueren necesarios para la cesión o transferencia de participaciones.- QUINTA.- Las  
26 partes contratantes dejan expresa constancia que el valor económico por el cual se  
27 ha realizado la presente transferencia ha sido cubierto en su totalidad por el

1 transferencia de participaciones se incluyen todos los derechos y obligaciones que  
2 como socios de la compañía les correspondía a los cedentes, los mismos que pasan  
3 en favor y cargo del cesionario.- SEXTA.- Aceptación.- La señora ENMA ERREYES  
4 GONZALEZ, manifiesta su expreso y formal consentimiento para que su cónyuge el  
5 señor Servio Tulio Veintimilla González, ceda en venta real y efectiva las tres  
6 participaciones de diez dólares cada una que posee en la "COMPAÑÍA DE  
7 TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACUCHA CIA. LTDA.", por el valor total de  
8 treinta dólares; además las partes aceptan la transferencia de participaciones  
9 conforme a lo estipulado en el presente contrato.- SEPTIMA.- la cuantía del  
10 presente contrato es de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América.- Usted  
11 señor Notario se servirá agregarlas demás cláusulas de estilo para la perfección y  
12 validez plena del presente instrumento público.- Dígnese Atendernos. Atentamente  
13 firma. Dra. Lourdes Novillo O. ABOGADO, Matrícula profesional número cero  
14 sesenta y dos del Colegio de Abogados de Zamora Chinchipe...Hasta aquí la minuta  
15 que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan sus cédulas de  
16 ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente  
17 instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes,  
18 quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto  
19 conmigo el Notario que DOY FE.- -----(firmado).- Servio T. Veintimilla G.- f).-  
20 Enma Erreyes G.- f).- Rodrigo G. Tapia Ch.- f).- Dr. E. Beltrán B. EL NOTARIO.-  
21 =====SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,CONFIERO ESTA PRIMERA  
22 COPIA, QUE SELLO,SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y  
23 FECHA DE SU CELEBRACION.

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beitán  
NOTARIO  
RUC: 1100020054001  
Telf: 2560285

**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el Contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Pucacocha Cia. Ltda.

Loja, 11 de septiembre del 2008.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Félix Paladino Paladino".

Dr. Félix Paladino Paladino  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACUCHA CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Septiembre 18 de 2008

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán".

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Telf. 2560285



En la ciudad de Loja al cinco de Septiembre del 2008 en la oficina de la compañía ubicada en la casa del señor Luis Enrique Iñiguez, calles Machala No 04 - 80, de esta ciudad siendo las 18hoo horas previa convocatoria legal, se lleva acabo de la junta general ordinaria de los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cia. Ltda. con la concurrencia de los socios.

Wilson Iván Benítez Hidalgo, María Ordóñez Malla, Ángel Euclides Ordóñez Moreno, José Alfonso Sarango Guamán, Libio Arsecio Veintimilla Quezada, Ángel Medardo Veintimilla González, Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo, Silvio Córdova Elisalde, José Vicente Cuenca, Ángel Benigno Quituisaca, Luis Alfredo Labanda Quezada, José Antonio Orellana, Numan Alfredo Tambo Caraguay, Servio Tulio Veintimilla González y Blanca Auquilla en representación de los derechos de Luis Enrique Iñiguez Gordillo.

Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado, la junta esta dirigida por el Señor presidente de la compañía; actúa de secretario el señor Servio Tulio Veintimilla González.

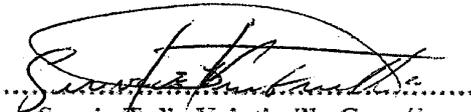
1. Instalación de la junta
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe del señor presidente
4. Informe del señor gerente
5. Lectura de los respectivos oficios.
6. Autorizar la venta de las tres participaciones de señor Servio Tulio Veintimilla González a favor del señor Rodrigo German Tapia Chocho.
  - a. El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la junta.
  - b. Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se dé lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los presentes.
  - c. Informe del señor presidente; el señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta, a fin de aprobar la venta de las tres participaciones de señor Servio Tulio Veintimilla González a favor del señor Rodrigo German Tapia Chocho
  - d. Informe del señor Gerente, el señor gerente pone a consideración de todos los socios presentes, que gracias a las gestiones que ha realizado se ha obtenido satisfactoriamente el permiso para prestar los servicios de transporte en la



- asociación 9 de octubre, y les informa que se comprado un letrero con el nombre y dirección de la compañía.
- e. El señor secretario da lectura del oficio enviado por el Sr. Rodrigo German Tapia Chocho en el cual pone a consideración la compra de las tres participaciones del Sr. Servio Tulio Veintimilla González con todos los derechos dentro de la Compañía
  - f. Por unanimidad la junta general de socios autoriza la venta de las tres participaciones de señor Servio Tulio Veintimilla González a favor del señor Rodrigo German Tapia Chocho.
  - g. El señor presidente agradece por la presencia de todos los socios.

Sin tener más que tratar siendo las 9h30, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

  
.....  
Luis Alfredo Labanda Quezada  
PRESIDENTE

  
.....  
Servio Tulio Veintimilla González  
SECRETARIO

